

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación:
16/05/2013

Tema:
CONTRATACIONES

Resumen:
Se contrata, como resultado del llamado a concurso abierto de oposición y méritos oportunamente dispuesto, a la ciudadana Sra. María Cristina Bausero, para cumplir funciones ASESORA-DIRECTORA DEL MUSEO JUAN MANUEL BLANES.-

Montevideo, 16 de Mayo de 2013.-

VISTO: la Resolución N° 5283/12, de fecha 26 de noviembre de 2012;
RESULTANDO: 1º.) que por la misma se dispuso autorizar a la División Administración de Personal, Servicio de Administración de Gestión Humana, a realizar un concurso abierto de oposición y méritos para cubrir 1 (una) función de contrato de ASESOR/A-DIRECTOR/A DEL MUSEO JUAN MANUEL BLANES, con destino al Museo Juan Manuel Blanes, División Artes y Ciencias, Departamento de Cultura;
2º.) que el Tribunal del concurso, según consta en Acta de Clausura de fecha 22 de marzo de 2013 (fs. 63), estableció que resultó ganadora la Sra. María Cristina Bausero;
3º.) que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho;
4º.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional solicita la contratación de la Sra. Bausero;
CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente dictar resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO
RESUELVE:

1º.- Contratar, como resultado del llamado a concurso abierto de oposición y méritos dispuesto por Resolución N° 5283/12, de fecha 26 de noviembre de 2012, a la ciudadana Sra. María Cristina Bausero, C.I. N° 1.664.316, para cumplir funciones de ASESORA-DIRECTORA DEL MUSEO JUAN MANUEL BLANES, División Artes y Ciencias, Departamento de Cultura, en régimen de dedicación exclusiva, con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas semanales en régimen e hasta 6 (seis) días de labor, el que podrá incluir sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables), sujeto a planificación semanal, con posibilidad de turnos rotativos, con una remuneración mensual equivalente a la del Grado SIR 17, más los beneficios sociales e incrementos salariales que se otorguen a los funcionarios.-

2º.- Se trata de una contratación a término, que regirá a partir del primer día hábil siguiente al dictado de la presente resolución, por un período máximo de 2 (dos) años, con posibilidad de prórroga hasta por 2 (dos) períodos similares (totalizando un máximo posible de 6 (seis) años), sujeto a evaluación de desempeño durante los primeros 6 (seis) meses de contratación, al amparo del reglamento vigente para este tipo de evaluación, pudiendo la Administración rescindir el contrato unilateralmente en caso de evaluación no satisfactoria.-

3º.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

4º.- Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y de Cultura; a la División Artes y Ciencias; a los Servicios de Liquidación de Haberes y de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana; a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos; y previa intervención de la Contaduría General, pase, por su orden, al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y posterior

archivo en la carpeta del concurso.-

ANA OLIVERA, Intendente de Montevideo.-
RICARDO PRATO, Secretario General.-